

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000135/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D^a JOSÉ LUIS MORAGREGA ROCH contra la empresa TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. D./D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.

Por recibida nota simple informativa remitida por el Registro Mercantil de Teruel, únase y en su vista acuerdo:

1º.- Efectuar NUEVO SEÑALAMIENTO para el próximo día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2012 a las ONCE HORAS CINCUENTA MINUTOS para el acto de conciliación a celebrar ante la Secretario Judicial y mismo día a las ONCE HORAS CINCUENTA Y CINCO minutos para en su caso el acto de juicio. Citar a las partes con las advertencias contenidas en Decreto y Providencia de fecha

2º.- Citar a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L. en ignorado paradero, mediante Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

3º.- Citar a NATALIA ANDREA DE LEON BAUMGARNER en su calidad de Administradora única de la demandada TRANSPORTES FOZ PACK mediante Exhorto al Juzgado de Paz de Foz de Calanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 48.436

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Bienestar Social

Aprobación de subvenciones para el desarrollo de programas de Bienestar Social durante el ejercicio 2012

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 27 de febrero de 2012, aprobó las Bases por las que se regirá la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Bienestar Social para el año 2012, siendo publicadas las normas respectivas reguladoras de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 42, de 1 de marzo de 2012.

En virtud de las propuestas técnicas correspondientes y los dictámenes de las Comisiones informativas de Bienestar Social, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº 738, de 21 de mayo, ha resuelto:

Primero.- Conceder diversas subvenciones para diferentes programas convocados por Bienestar Social durante el año 2012, dando publicidad en el Anexo que se inserta a continuación a aquellas que preceptúa la Base 9 de la Normativa reguladora de la Convocatoria.

Segundo.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en las respectivas convocatorias. En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la Normativa vigente.

Tercero.- El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el 31 de octubre de 2012.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente

recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Teruel, 23 de mayo de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Accidental, Miguel Ángel Abad Meléndez.

ANEXO

Desarrollo de programas de Bienestar Social

1.- Servicios de Residencias y Viviendas Tuteladas para la Tercera Edad

Aplicación Presupuestaria 2310-48001 – 148.750,00 euros

POBLACIÓN	TITULAR	C.I.F	SUBV. COMIS. 2012
ANDORRA	RESID. MUNIC. DE LA 3ª EDAD "LOS JARDINES"	P-4402500-E	7.151,69 €
ARIÑO	FUNDACIÓN RESIDENCIA "LA SOLANA"	Q-4400400-J	6.125,45 €
ALBALATE DEL ARZOBISPO	RESIDENCIA HOGAR DE LA 3ª EDAD	G-44103166	6.173,55 €
MONREAL DEL CAMPO	FUND. RESIDENCIAS MONREAL "SAN JOSÉ"	G-44243756	9.801,51 €
BURBÁGUENA	RESIDENCIA DE ANCIANOS "SANTA ANA"	R-4400304-D	4.574,04 €
MOSQUERUELA	RESID. DE LA 3ª EDAD "JERÓNIMO ZURITA"	G-44136497	4.441,75 €
MUNIESA	RESIDENCIA MAYORES "MIGUEL DE MOLINOS"	G-99034951	6.826,98 €
HÍJAR	FUND. HOGAR RESIDENCIA "SAN VALERO"	G-44008282	5.884,92 €
SARRIÓN	FUNDACIÓN RESIDENCIA PARA ANCIANOS Y M.	G-44017507	3.900,56 €
ALCAÑIZ	RESIDENCIA HOGAR "SANTO ÁNGEL"	R-4400310-A	7.769,05 €
ALCORISA	RESIDENCIA DE ANCIANOS "LA PURÍSIMA"	G-44007128	6.390,03 €
NOGUERUELAS	RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD	P-4417400-A	4.594,08 €
TORRIJO DEL CAMPO	RESIDENCIA Y HOGAR "SANTA BÁRBARA"	P-4424500-I	4.257,34 €
VALDERROBRES	RESIDENCIA MUNIC. DE PERSONAS MAYORES	B-44234094	8.402,44 €
MAS DE LAS MATAS	FUNDACIÓN RESIDENCIA "GUADALOPE"	P-9400002-C	7.332,09 €
TERUEL	HOGAR "SAN JOSÉ"	R-4400309-C	8.955,66 €
BURBÁGUENA	HNOS. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	R-4400332-E	8.406,45 €
CALANDA	INST. MUNIC. S.S. CENTRO RESIDENCIAL	P-4400034-G	9.128,04 €
CEDRILLAS	U.T.E. RESIDENCIA DE MAYORES	U-44238574	8.169,93 €
CALACEITE	RESIDENCIA "SAN ROQUE"	P-4404900-E	3.479,63 €
AGUILAR DEL ALFAMBRA	VIVIENDA TUTELADA	G-44235703	2.621,28 €
SANTA EULALIA	VIVIENDA TUTELADA	P-4422100-J	3.335,32 €
VILLARQUEMADO	VIVIENDA TUTELADA	P-4427500-F	3.539,77 €
CASTELLOTE	VIVIENDA TUTELADA	P-4407100-I	4.064,92 €
AGUAVIVA	VIVIENDA TUTELADA	P-4400400-J	3.423,52 €
	SUBTOTAL		148.750,00 €

2.- Para la realización de diversos programas y servicios de acción social

Aplicación Presupuestaria 2310- 48007 - 98.455,50 euros

NOMBRE ASOCIACIÓN	C.I.F	SUBVENCIÓN COMISIÓN 2012
ASOC. CELIACA ARAGONESA	G-50747179	1.712,50 €
ASOC. LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER)	G-44010841	1.737,50 €
COORD. ARAGONESA VOLUNTARIADO ACCIÓN SOCIAL	G-50507599	660,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL	R-4400278-J	4.830,00 €
ASOCIACIÓN "LAS CAÑAS"	G-44218261	2.440,00 €
FUNDACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA	G-50991272	887,50 €
FUNDACIÓN KALATHOS	G-44183523	1.355,00 €
FUNDACIÓN IGENUS	G-64203045	1.212,50 €
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA DE ARAGÓN	G-91397570	750,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q-2866001-G	2.675,00 €
AS. DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONISTAS CALAMOCHA-JILOCA	G-44147064	625,00 €
AS. ENFERMOS TRASPL. HEPÁTICOS DE ARAGÓN (AETHA)	G-50829407	1.367,50 €
AS. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFEDA)	G-44153062	2.590,00 €
ASOCIACIÓN ICTUS DE ARAGÓN (A.I.D.A.)	G-50846328	670,00 €
FRAT. CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER)	G-44166874	4.440,00 €
ASOC. TUR. DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS (ATPANSOR)	G-44170025	875,00 €
REAL HDAD. DE VETERANOS DE LAS F.A. Y DE LA GUARDIA CIVIL	G-28239499	830,00 €
AFEDABA "LOS CALATRAVOS"	G-44196939	2.902,50 €
ASOC. IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN	G-99231185	1.079,75 €
ASOC. DE DISCAPACITADOS NUEVO DÍA, ANUDI-TERUEL	G-44154235	2.572,50 €
AS. ARAGONESA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ARAEAL)	G-50812965	1.137,50 €
ASOC. PARKINSON DE ARAGÓN	G-50686922	3.045,00 €
ASOC. PRO SALUD MENTAL – ASAPME TERUEL	G-44145233	5.167,50 €

ASOC. PRO SALUD MENTAL – ASAPME BAJO ARAGÓN	G-44214161	3.045,00 €
AS. FIBROMIALGIA, FÁTIGA CRÓNICA Y SENS. QUÍMICA (AFIFASEN)	G-44241834	2.750,00 €
FUNDACIÓN DISMINUIDOS FÍSICOS ARAGÓN (D.F.A.)	G-99118598	1.125,00 €
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G-50491166	1.112,50 €
AS. NACIONAL DE LA CARIDAD “SAN VICENTE DE PAÚL” (A.I.C.)	G-28679710	1.165,00 €
AS. TERAPIAS CON ANIMALES (EKINATUR)	G-44235349	2.000,00 €
AS. ASPERGER Y TGD'S DE ARAGÓN	G-99037426	750,00 €
AGRUP. TUROL. DE ASOCIACIONES CON DISC. INTEL. (ATADI)	G-44193878	23.625,00 €
ASOC. QUEMADOS DE ARAGÓN (AQUA)	G-50823491	1.375,00 €
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	G-28197564	3.047,50 €
FUNDACIÓN CEPAIM. ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G-73600553	1.000,00 €
ASOC. TUROLENSE DE INMIGRANTES SOLIDARIOS (ATIS)	G-44178390	1.000,00 €
AS. BAJOARAGONÉS TUR. TOXIC. Y ALCOH. REHÁBIL. (ABATTAR)	G-44008696	3.750,00 €
CENTRO DE SOLIDARIDAD DIOCESANA DE TERUEL (CST)	G-44192839	7.127,50 €
SUBTOTAL		98.435,00 €

3.- Para proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del Tercer Mundo

Aplicación Presupuestaria 2310- 48011 (Gastos de actividades) - 40.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria 2310-78000 (Gastos de inversión) - 50.000,00 euros

DENOMINACIÓN ONG	C.I.F.	SUBV. ACTIVIDADES CAP. 4	SUBV. INVERSIÓN CAP. 7	TOTAL SUBV. COMISIÓN 2012
FUNDACIÓN AMIGÓ	G-81454969	0,00 €	4.523,28 €	4.523,28 €
ASOCIACIÓN PROYDE PROMOCIÓN AL DESARROLLO	G-78885639	3.383,29 €	0,00 €	3.383,29 €
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G-95146841	0,00 €	5.220,62 €	5.220,62 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q-2866001-G	5.081,90 €	6.879,16 €	11.961,06 €
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA (FUDEN)	G-73600553	3.411,14 €	4.617,52 €	8.028,66 €
FUNDACIÓN CANFRANC	G-50687383	4.009,83 €	5.427,93 €	9.437,76 €
CCONG – AYUDA AL DESARROLLO	G-62660130	4.190,83 €	5.672,95 €	9.863,78 €
CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALB.	R-4400278-J	4.692,06 €	6.351,44 €	11.043,50 €
MANOS UNIDAS	G-28567790	4.803,44 €	6.502,21 €	11.305,65 €
FUNDACIÓN CEPAIM. ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G-73600553	3.550,37 €	4.804,89 €	8.355,26 €
ASOC. INTERNACIONAL DE LA CARIDAD “SAN VICENTE DE PAÚL”	G-28679710	2.964,50 €	0,00 €	2.964,50 €
LESTIFTA. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI EN TERUEL	G-44199206	3.912,64 €	0,00 €	3.912,64 €
TOTALES		40.000,00 €	50.000,00 €	90.000,00 €

Núm. 48.293

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Trámite de audiencia concedido en relación con la posible baja de oficio en el Padrón Municipal.

Este Ayuntamiento está tramitando expediente nº 1245/2011 para practicar posible baja de oficio al amparo de lo dispuesto en la propuesta de actuaciones fijada por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de 27/06/2008. Dada la necesidad de conceder un trámite de audiencia a los interesados y, ante la imposibilidad de notificarles personalmente dicho trámite, se procede a practicar la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar, ésta se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el “Boletín Oficial” de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a los interesados, la concesión de un trámite de audiencia en los términos siguientes:

“Por parte del Instituto Nacional de Estadística se ha comunicado al Ayuntamiento que Ud. está en una de las siguientes situaciones: ciudadano de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente y que consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 5 años de antigüedad sin movimientos posteriores, o bien, no consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 2 años de antigüedad sin movi-